



**"DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA
TERMOPLÁSTICA EN CENTRO URBANO DE LA
COMUNA DE QUILLÓN".**

LEVANTA PARALIZACIÓN DE OBRAS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 46281

QUILLÓN, 01 SEP 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N°19, de fecha 21.03.2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62/22, de fecha 24.02.2022;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CENTRO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
5. Decreto Alcaldicio N°1.405, de fecha 22 de marzo de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-14-LE22;
7. Acta de Evaluación de fecha 08.04.2022;
8. Resolución Alcaldía de fecha 26.04.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°2.081, de fecha 27.04.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°4366-31-SE22, de fecha 27.04.2022;
11. Certificado de Fianza, Empresa Multiaval N°77500WEB de fecha 03.05.2022, por un monto de \$1.688.313.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-14-LE22, denominada **"DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CENTRO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
12. El contrato, suscrito con fecha 10 de mayo de 2022, entre la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA., RUT N°77.886.990-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-14-LE22, denominada **"DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CENTRO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
13. Decreto Alcaldicio N°2.571, de fecha 19 de mayo de 2022, que aprueba Contrato de Ejecución de Obras;
14. Acta de entrega de terreno con fecha 08.06.2022;
15. Correo Electrónico de la Empresa, donde señala la imposibilidad de ejecutar los trabajos debido a las condiciones climáticas de la época;
16. Informe Técnico de Paralización, Obra denominada **"DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CENTRO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
17. Correo Electrónico Director Secplan, Previa Visación de Informe Técnico para su Visto Bueno;
18. Decreto Alcaldicio N° 3.070 de fecha 13.06.2022, que Aprueba Paralización de Obras.
19. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;

23. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
24. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
25. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
26. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
27. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 10 de mayo de 2022, entre la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA., RUT N°77.886.990-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-14-LE22, denominada "**DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CENTRO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN**", por un monto de **\$33.766.250.-** (treinta y tres millones, setecientos sesenta y seis mil, doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **30 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

APRUEBASE, EL LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OBRAS, se da inicio a la Obra a contar de la fecha **01.09.2022**, del Proyecto denominado "**DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CENTRO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN**", cuya obra asciende a un monto de **\$33.766.250.-** (treinta y tres millones, setecientos sesenta y seis mil, doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de 30 días corridos, por lo que su **fecha de termino** se modifica para el día **01.10.2022**.

SE LEVANTA LA PARALIZACIÓN DE OBRAS, EN CONSIDERACIÓN A:

La partida principal de ejecución de este contrato, ya es compatible con la estacionalidad de la zona donde se llevará a cabo la ejecución del proyecto.

El contrato, considera el empleo de Pinturas especiales donde el producto a emplear, no puede ser aplicado a temperatura ambiente inferior a + 5°C o superior a + 35°C. tampoco puede ser aplicado en asfaltos con humedad ni por debajo de la temperatura de rocío, Velocidad del viento inferior a 25 Km/h y la Temperatura ambiente debe ser superior en 5°C al punto de rocío, para evitar una mala adherencia.

Dicho esto, se especifica que las condiciones climatológicas son las adecuadas para dar inicio a la ejecución del proyecto.

DECLARECE, que el Contratista deberá prorrogar la vigencia de todos los documentos de garantía en custodia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

ASG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal
• Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022.-